

31 de mayo del 2023
Carta Informe JPS-AI-INF-04-2023

Señora
Evelyn Blanco Montero, Gerente
Gerencia de Producción, Comercialización y Operaciones

Estimada señora:

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, se realizó un estudio especial.

Objetivo General

Realizar una verificación física de los sorteos a liquidar en Almacenamiento y Envío; no vendido y Agencias Bancarias contra billetes recibidos de la imprenta.

Objetivo específico

- Conciliar el 100% de los billetes para los sorteos de Lotería Popular N° 6743 y Lotería Nacional N° 4739 enviados por la imprenta institucional a la Unidad de Almacenamiento y Envío, contra el reporte arqueo de sorteos de la Consola de Aplicaciones Corporativas.
- Comprobar la vigencia y aprobación de los manuales de procedimientos relacionados con el proceso de traslado de las diferentes loterías por la institución al Canal de distribución digital.

Alcance

El alcance de este estudio comprendió el verificar el 100% de los billetes recibidos en la Unidad de Almacenamiento y Envío para los sorteos a liquidar de Lotería Popular N° 6743 y Lotería Nacional N° 4739 del 10 de marzo del 2023, comunicada en JPS-AI-CPA-044-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, así como comprobar la vigencia y aprobación de los manuales de procedimientos relacionados con el proceso de traslado de la lotería al Canal de distribución digital.

Procedimientos utilizados para efectuar el estudio

El estudio fue elaborado con base en la normativa legal y técnica aplicable, así como observando la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna, en lo atinente, se aplicaron las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público; asimismo, para la elaboración de este informe se realizó la toma física del 100% de los billetes recibidos de la imprenta en la Unidad de Almacenamiento y Envío para los sorteos a liquidar de Lotería Popular N° 6743 y Lotería Nacional N° 4739 del 10 de marzo del 2023.

Normativa sobre deberes en el trámite de informes de Auditoría

En lo referente a la normativa sobre deberes en el trámite de informes de Auditoría, es importante destacar que la Administración Activa debe tener presente lo establecido en los artículos N° 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

1. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos de la presente carta informe y de conformidad con el alcance de esta, se obtuvieron resultados que de acuerdo con sus características se clasificaron en “*Aspectos Susceptibles de Mejora*”, los cuales se mencionan a continuación:

1.1. ASPECTO SUCEPTIBLE DE MEJORA N° 1. CONTROL INTERNO EN LA LIQUIDACIÓN DE LOTERÍAS EN LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ENVÍO

Criterio 1: Los controles establecidos para la liquidación en la Unidad de Almacenamiento y Envío; de la lotería no vendido y Canal de distribución, son adecuados y garantizan razonablemente que la información que se genera es confiable, se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas. (*NCI 4.1. Actividades de control, NCI 5.6. Calidad de la Información y NCI 5.6.1 Confianza*)

Del análisis efectuado a los controles establecidos para la liquidación en la Unidad de Almacenamiento y Envío, se determinó la siguiente inconsistencia:

El 10 de marzo del 2023, mediante JPS-AI-CPA-044-2023, se le informó al Departamento de Administración de Loterías, la realización de un arqueo a los valores de la bóveda de la Unidad de Almacenamiento y Envío.

Para la realización de dicha intervención, se solicitó al Encargado de la Unidad de Almacenamiento y Envío, los recibos de entrega de lotería a Almacenamiento y Envío, recibo de entrega de lotería a las Agencias bancarias y Reporte de venta diaria de lotería Departamento Contable Presupuestario, así como el reporte arqueo de sorteos de la Consola de Aplicaciones Corporativas, para los sorteos de Lotería Popular N° 6743 y Lotería Nacional N° 4739. De acuerdo con la toma física realizada contra los documentos anteriormente mencionados, se obtuvo el siguiente resultado:

N° Recibo	Cantidad de billetes	N° sorteo	Tipo de lotería	Vendido	Agencias	Físico o Vale cajeros	Adelanto Destrucción	Total billetes
32-2023	200.000	6743	Popular	120.880	58.900	20.220	---	200.000
30-2023	200.000	4739	Nacional	120.910	57.850	21.240	---	200.000

Sin embargo, según el acuerdo JD-116 correspondiente al Capítulo V), artículo 6) de la sesión ordinaria 12-2023, celebrada el 06 de marzo de 2023, se indicó:

“a) Aprobar el lanzamiento de una tercera emisión digital de 2 fracciones de todas las combinaciones de serie y número en la Lotería Popular y la Lotería Nacional...” (El resaltado y subrayado no es del original)

Produciendo una variación en la cantidad de billetes para la venta de lotería por sorteo de 100.000 billetes (200.000 fracciones), por lo que, al efectuar el arqueo, el señor Oscar Leiva Quesada, Encargado de la Unidad de Almacenamiento y Envío, facilitó adicionalmente a esta Auditoría Interna, los recibos de entrega de lotería a Almacenamiento y Envío y el recibo de entrega de lotería a las Agencias Bancarias relacionados con la tercera emisión de los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular en mención, los cuales se muestran a continuación:

**RECIBO
 ENTREGA DE LOTERÍA** No.: 49 - 2023

DI-FO-RP-79
 Versión 1.

Hemos recibido del Dpto. de Imprenta de la J.P.S., Los siguientes billetes para su venta:

Lotería Nacional	Sorteo No.: <u>4739</u>	del <u>12 marzo del 2023</u>
<u>100,000</u>	billetes numerados de la Series <u>0 - 999</u>	Números <u>0 - 99</u>
Total <u>100,000</u>	billetes (enteros) a <u>5</u>	fracciones cada uno: <u>500,000</u> fracc.

Se reciben las Emisiones: Serie Desde: Serie Hasta:

Emisión 3 0 999

10 marzo 2023
 Fecha de Entrega

Entrega

Recibido Dpto. Loterías

**RECIBO
 ENTREGA DE LOTERÍA** No.: 48 - 2023

DI-FO-RP-79
 Versión 1.

Hemos recibido del Dpto. de Imprenta de la J.P.S., Los siguientes billetes para su venta:

Lotería Popular	Sorteo No.: <u>6743</u>	del <u>10 marzo del 2023</u>
<u>100,000</u>	billetes numerados de la Series <u>0 - 999</u>	Números <u>0 - 99</u>
Total <u>100,000</u>	billetes (enteros) a <u>5</u>	fracciones cada uno: <u>500,000</u> fracc.

Se reciben las Emisiones: Serie Desde: Serie Hasta:

Emisión 3 0 999

09 de marzo del 2023
 Fecha de Entrega

Entrega

E3

LOTERIA ENTREGADA
CLASIFICACIÓN
 Ricardo Fuentes Quirós

Recibido Dpto. Loterías

Es importante señalar que el “*Procedimiento del Proceso de Colección y Clasificación*” (código DI-FO-RP-07) del Departamento de Producción, específicamente en el punto 6.1.1 y 6.6.14, se indica que:

“Colección recibe físicamente y vía sistema el sorteo de la Bóveda.” y “...Por último, se entrega a la unidad de Almacenamiento y envío el formulario control sobrante al detalle nacional y popular de agencias...”(El subrayado no es del original)

Lo anterior, muestra que dicho proceso fue establecido exclusivamente para la entrega física de la lotería a la Unidad de Almacenamiento y Envío.

Asimismo, se determinó que en el formulario de “*Entrega de Lotería*”, indica un total de 100.000 billetes (enteros) a 5 fracciones cada uno para un total de 500.000 fracciones, definiendo la tercera emisión como completa y no solamente las fracciones 1 y 2 (200.000 fracciones), como lo establece el acuerdo JD-116 anteriormente mencionado.

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA SOBRE EL ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA N° 1:

El flujo de un proceso es una manera de visualizar cada uno de los pasos que un equipo debe seguir con el objetivo de cumplir con todos los requisitos de calidad del producto o servicio que se presta y en qué orden tienen que finalizar las tareas, por lo que el utilizar un proceso instaurado para la entrega física de lotería impresa a la Unidad de Almacenamiento y Envío, denota una deficiencia de control, ya que se estaría utilizando inadecuadamente un proceso interno para incorporar en el inventario las fracciones digitales a nivel del sistema, ocasionando un desajuste en el flujo del proceso establecido en la Unidad de Colección y Clasificación del Departamento de Producción.

De igual manera, en los recibos de entrega de lotería a Almacenamiento y Envío, se indica datos errados en lo referente a la cantidad de fracciones por entero de la tercera emisión, ocasionando que la información generada carezca de transparencia y confiabilidad, al establecer la emisión como completa y no solamente las fracciones 1 y 2.

Por lo anterior, la institución en las condiciones actuales, se expone a una deficiencia de control interno, dado que es responsabilidad inherente del jerarca y los titulares subordinados establecer, mantener, perfeccionar y evaluar las

desviaciones que se presenten fuera de la operación normal de la entidad, así como asegurarse de que la información se encuentre libre de errores, defectos u omisiones, provocando una criticidad alta.

1.2. ASPECTO SUCEPTIBLE DE MEJORA N° 2. APROBACIÓN Y VIGENCIA DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

Criterio 2: Los Manuales de procedimientos y la metodología referente al proceso de traslado de las diferentes loterías comercializadas por la institución al Canal de distribución digital se encuentran vigentes, debidamente aprobados por la Gerencia General y comunicada al personal. (NCI 1.4. Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI, NCI 4.1. *Actividades de control*, NCI 4.2 *Requisitos de las actividades de control* y *Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social, artículo N° 13*).

Mediante oficio JPS-AI-0203-2023 de fecha 23 de marzo del año en curso, se consultó a la señorita Saray Barboza Porras, Jefe del Departamento de Administración de Loterías, información sobre los manuales de procedimientos (vigentes y aprobados) referentes al proceso de traslado de las diferentes loterías comercializadas por la institución al Canal de distribución digital, así como políticas, directrices, lineamientos y/o metodologías establecidas para el proceso de traslado en mención, indicando en nota JPS-GG-GO-ALO-078-2023, de 11 de abril del presente año lo siguiente:

“... mediante oficio GPC-087-2021 se habían remitido a la Gerencia General para su aprobación los Manuales de Procedimientos de la Unidad Control de Nómina e Inventarios, sin embargo, hoy no se encuentra aprobado.” (El subrayado no es del original)

Además, indico lo siguiente:

“En este momento la política que se ha mantenido vigente para el Canal de Distribución Digital es el acuerdo de Junta Directiva JD-115 correspondiente al Capítulo VIII), artículo 15) de la Sesión Ordinaria 13-2021 celebrada el 01 de marzo de 2021, que en lo conducente dice: “La Junta Directiva ACUERDA: Se establece un porcentaje de al menos 5 % de lotería preimpresa para colocar en el canal digital...”” (El subrayado no es del original)

Por lo anterior, se determinó que los manuales de procedimientos se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Gerencia General desde año 2021; además, en la actualidad la operativa que se desarrolla se basa en el acuerdo JD-115 de la Sesión Ordinaria 13-2021 celebrada el 01 de marzo de 2021, por lo que no se cuentan con lineamientos y/o metodologías formalmente comunicadas y establecidas para el proceso de traslado de las diferentes loterías comercializadas por la institución al Canal de distribución digital, lo cual puede exponer a la institución a un riesgo de cumplimiento respecto a la normativa vigente, dado que es responsabilidad de los niveles superiores jerárquicos la emisión de políticas, normas y procedimientos los cuales deben estar: “...*debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta...*”¹

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA SOBRE EL ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA N° 2:

Es importante mencionar que los manuales de procedimientos son herramientas vitales para las organizaciones, ya que son documentos en los que se copilan o agrupan políticas, aspectos legales, controles y diferentes procesos esenciales de coordinación y comunicación de una entidad, otorgando a los trabajos realizados un carácter formal, así como una guía en la consecución de un resultado para que una determinada tarea se realice de manera eficaz y segura.

Por lo que la utilización y falta de aprobación de manuales de procedimientos, es considerado un debilitamiento en el sistema de control interno, dado que expone a la institución ante la ocurrencia de errores u omisiones, deficiencia a riesgos económicos y legales al delimitar el establecimiento de responsabilidades de los funcionarios participantes en dicho proceso, así como un impacto adverso en la opinión pública, entre otros, ocasionando una criticidad alta.

2. RECOMENDACIONES

2.1. A la Gerencia de Producción y Comercialización

2.1.1. En coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información, desarrollar un módulo en la Consola de Aplicaciones Corporativas, para

¹ Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) punto “1.4. Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI”

ingresar las fracciones digitales al inventario de las loterías comercializadas por la institución, con el fin de no utilizar procedimientos ya establecidos para la entrega física de lotería impresa.

- 2.1.2. Establecer las medidas de control necesarias y adecuadas para que la información incluida en los diferentes recibidos de entrega de lotería reflejen los datos correctamente con la finalidad de que no contenga errores que hagan dudar de su veracidad y pertinencia.
- 2.1.3. Proceder realizar las gestiones correspondientes para que los manuales de procedimientos referentes al proceso de traslado de las diferentes loterías comercializadas por la institución mediante el canal de distribución digital, cuenten con la aprobación de la Gerencia General, y la comunicación formal del mismo, con el fin de formalizar una guía para dicho accionar.

3. Observaciones de la Administración

El día 31 de mayo del 2023, al ser las 10:00 a.m., por medio de la plataforma tecnológica Teams, se llevó a cabo la comunicación de Resultados de la Carta Informe, denominado **“Verificación física de los sorteos a liquidar en Almacenamiento y Envío, para los sorteos de Lotería Popular N° 6743 y Lotería Nacional N° 4739 del 10 de marzo del 2023”**

La comunicación se le realizó a la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción, Comercialización y Operaciones, Saray Barboza Porras, jefe del Departamento de Administración de Loterías y la señora Eilyn León Badilla, Jefe del Departamento de Producción, en la exposición general de la Carta Informe emitido por la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social, se le informó sobre los hallazgos y las recomendaciones indicadas en dicho estudio.

En la comunicación de resultados, se indicó por parte de la Administración Activa, que se daban por aceptadas las recomendaciones giradas por esta Auditoría, con la salvedad de que la situación expuesta se genera por la problemática existente, debido a la desactualización de los sistemas de información institucionales, y por la necesidad comercial que se presentó para cumplir con el acuerdo tomado por la Junta Directiva para la creación de la tercera emisión, así mismo la recomendación técnica del Departamento de Tecnologías de la Información fue ingresar la emisión completa en lugar de dos fracciones a los sistemas.

Adicionalmente, es importante señalar que se presentó documentación relacionada con un requerimiento para Orden de Pedido a la empresa One Way Technologies, así como una orden de pedido, la cual se encuentra notificada en SICOP para la atención de la Mesa de Servicio 290, las cuales se encuentran en proceso.

HAZEL IVANNIA VALVERDE GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por HAZEL IVANNIA VALVERDE GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.06.01 14:40:31 -06'00'

JOSE ALBERTO WONG CARRION (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO WONG CARRION (FIRMA)
Fecha: 2023.06.01 15:41:17 -06'00'

Realizado por:
Hazel Valverde González
Profesional 2 en Auditoría

Revisado por:
José Wong Carrión
Jefe de Área Auditoría

RODRIGO CARVAJAL MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por RODRIGO CARVAJAL MORA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.01 15:57:20 -06'00'

Revisado por:
Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

C Administración de Loterías
Archivo

Oficio JPS-AI-0418-2023 y Carta Informe JPS-AI-INF-04-2023

Laura Patricia Moraga Vargas <lmoraga@jps.go.cr>

Jue 1/6/2023 16:05

Para: Gerencia General <ggcorrespondencia@jps.go.cr>

CC: Gerencia de Producción y Comercialización Correspondencia <gpccorrespondencia@jps.go.cr>; Administración de Loterías <alocorrespondencia@jps.go.cr>; Departamento de Producción <procorrespondencia@jps.go.cr>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

JPS-AI-0418-2023.pdf, JPS-AI-INF-04-2023.pdf;

1 de junio del 2023

Señora
Greethel Arias Alfaro, Gerente
Gerencia General

Estimada señora:

Adjunto oficio JPS-AI-0418-2023, así como la Carta Informe JPS-AI-INF-04-2023.

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

		Laura Moraga Vargas Técnico 4 en Administración de Oficinas Superiores Auditoría Interna	 (506) 2522-2071  lmoraga@jps.go.cr  www.jps.go.cr
--	--	--	--

RE: Oficio JPS-AI-0418-2023 y Carta Informe JPS-AI-INF-04-2023

Shanell Martínez Benavidez <smartinez@jps.go.cr>

Lun 5/6/2023 13:30

Para:Laura Patricia Moraga Vargas <lmoraga@jps.go.cr>


Buenas tardes, recibido, saludos,



Shanell Martínez
Benavidez

Secretaria

Departamento de
Producción

 (506) 2522 2245 – 8953 0196

 smartinez@jps.go.cr

 www.jps.go.cr

De: Laura Patricia Moraga Vargas <lmoraga@jps.go.cr>

Enviado: jueves, 1 de junio de 2023 16:05

Para: Gerencia General <ggcorrespondencia@jps.go.cr>

Cc: Gerencia de Producción y Comercialización Correspondencia <gpccorrespondencia@jps.go.cr>; Administración de Loterías <alocorrespondencia@jps.go.cr>; Departamento de Producción <procorrespondencia@jps.go.cr>

Asunto: Oficio JPS-AI-0418-2023 y Carta Informe JPS-AI-INF-04-2023

1 de junio del 2023

Señora
Greethel Arias Alfaro, Gerente
Gerencia General

Estimada señora:

Adjunto oficio JPS-AI-0418-2023, así como la Carta Informe JPS-AI-INF-04-2023.

Favor confirmar recibido.

Atentamente,



Laura Moraga Vargas

Técnico 4 en Administración
de Oficinas Superiores

Auditoría Interna

 (506) 2522-2071

 lmoraga@jps.go.cr

 www.jps.go.cr

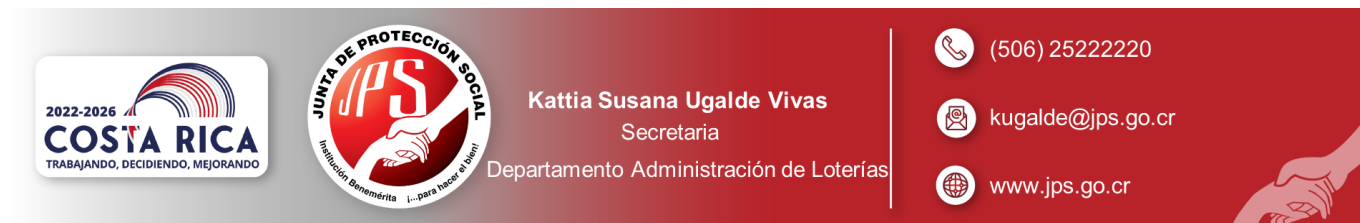
RE: Oficio JPS-AI-0418-2023 y Carta Informe JPS-AI-INF-04-2023

Kattia Susana Ugalde Vivas <kugalde@jps.go.cr>

Lun 19/6/2023 11:22

Para:Laura Patricia Moraga Vargas <lmoraga@jps.go.cr>

Buen día, recibido.



2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
Institución Benemérita | ...para hacer el bien

Kattia Susana Ugalde Vivas
Secretaria
Departamento Administración de Loterías

(506) 25222220
kugalde@jps.go.cr
www.jps.go.cr

De: Laura Patricia Moraga Vargas <lmoraga@jps.go.cr>**Enviado:** jueves, 1 de junio de 2023 16:05**Para:** Gerencia General <ggcorrespondencia@jps.go.cr>**Cc:** Gerencia de Producción y Comercialización Correspondencia <gpccorrespondencia@jps.go.cr>; Administración de Loterías <alocorrespondencia@jps.go.cr>; Departamento de Producción <procorrespondencia@jps.go.cr>**Asunto:** Oficio JPS-AI-0418-2023 y Carta Informe JPS-AI-INF-04-2023

1 de junio del 2023

Señora
Greethel Arias Alfaro, Gerente
Gerencia General

Estimada señora:

Adjunto oficio JPS-AI-0418-2023, así como la Carta Informe JPS-AI-INF-04-2023.

Favor confirmar recibido.

Atentamente,



2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
Institución Benemérita | ...para hacer el bien

Laura Moraga Vargas
Técnico 4 en Administración
de Oficinas Superiores
Auditoría Interna

(506) 2522-2071
lmoraga@jps.go.cr
www.jps.go.cr